CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000959 **/2022**

Cerrillos, 02 AGO. 2022

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/943/2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/943/2022 se aprueba el convenio a honorarios con doña **MARÍA JOSÉ ANGÉLICA AGUAYO CAIMANQUE** cédula de identidad Nº [redacted], el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/943/2022, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que el periodo por el cual se obliga doña **MARÍA JOSÉ ANGÉLICA AGUAYO CAIMANQUE** con la Municipalidad de Cerrillos, será comprendido entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de enero de **2023** y no como se establece en el decreto original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR

CBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamentó de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web